

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS Ordenación Estructural

COLEGIO SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA

SITUACIÓN: CALLE GONZALEZ MARTÍ, 4	BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)
BARRIO: 3- LA PETXINA	
DISTRITO: 3- EXTRAMURS	
CÓDIGO: BRL 03. 03. 06	
CATEGORÍA: MONUMENTO DE INTERÉS LOCAL	

1. PARCELA:

REF. CATASTRAL VIGENTE:

Cartografía Catastral: YJ2742G
Manzana: 48286
Parcela: 01
CART. CATASTRAL: 400-25-I/400-25-III
IMPLANTACION: AISLADA
FORMA: Irregular
SUPERFICIE:



2. EDIFICACIÓN:

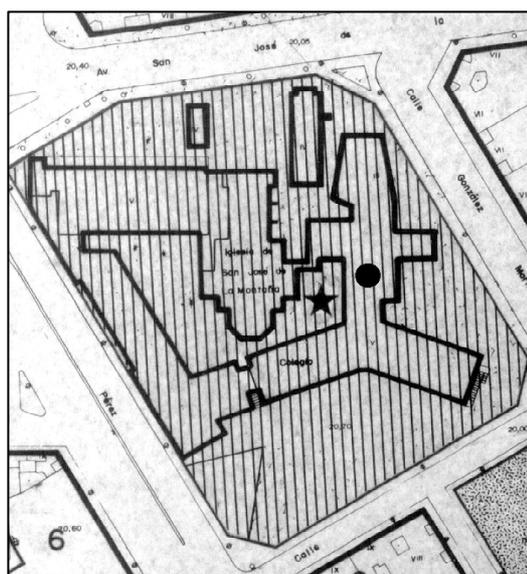
NUMERO DE EDIFICIOS:
NUMERO DE PLANTAS:
OCUPACION: PARCIAL
CONSERVACION: BUENO



Parcelario Municipal 2009 SIGESPA

3. CIRCUNSTANCIAS URBANÍSTICAS Y PATRIMONIALES VIGENTES:

PLANEAMIENTO: PGOU (BOE 14/01/1989)
HOJA PLAN GENERAL: 33
CLASE DE SUELO: SU
CALIFICACION: ENS-1 (Ensanche)
USO: EC (Educativo-Cultural Público)
PROTECCION ANTERIOR: 2º
OTROS: Corrección de Errores: DOGV
03.05.1993



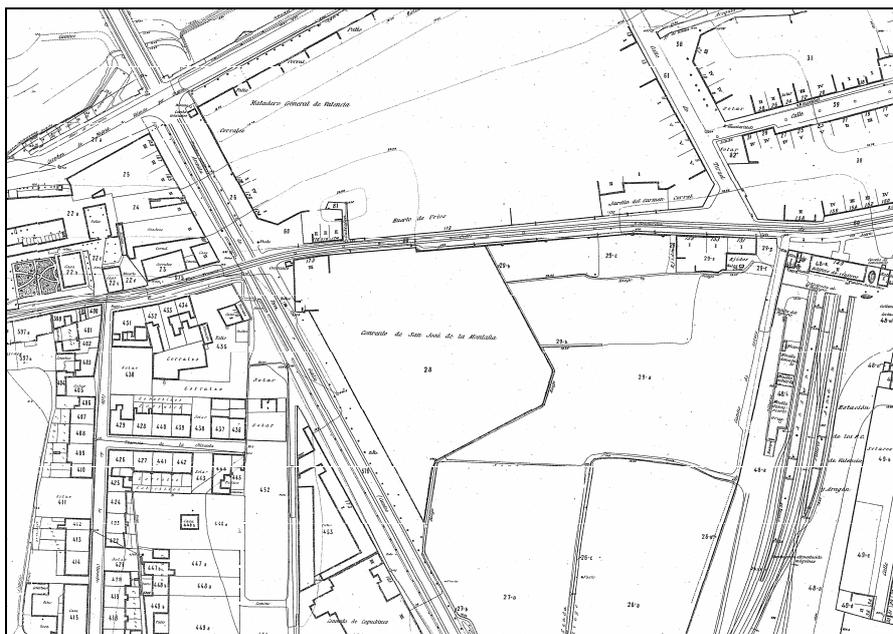
Plan General de Ordenación Urbana 1988



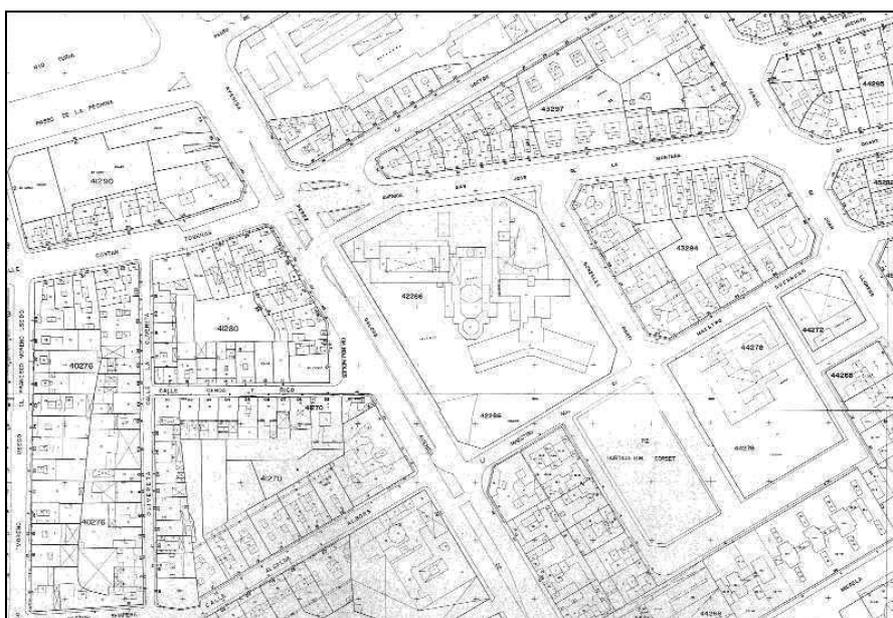
COLEGIO SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA

4. DESCRIPCIÓN Y REFERENCIAS HISTÓRICAS:

El Colegio del Inmaculado Corazón de María pertenece a un complejo religioso formado por la Iglesia de San José de la Montaña, el convento y el propio colegio, ocupando una manzana de ensanche completa. El conjunto educativo está constituido por una serie de edificaciones algo inconexas, de valor arquitectónico muy dispar, que han ido surgiendo a lo largo del tiempo como ampliaciones del colegio original. En su origen, el colegio fue concebido partiendo de un esquema de "Y", con dos módulos rectangulares destinados a aulas articulados en torno a un edificio singular que acoge los espacios más representativos del colegio - recepción y salón de actos -. Para ello, el arquitecto utilizó un lenguaje arquitectónico racionalista que se materializó finalmente en un conjunto de edificios de cierta calidad arquitectónica y estilística. Destaca también el denominado Pabellón de la Madre Petra, última ampliación llevada a cabo, cuyo proyecto fue galardonado con el premio COACV 1997-1998.



Cartográfico Municipal 1929-1945



Cartográfico C.G.C.C.T 1980



COLEGIO SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA

5. REFERENCIAS TÉCNICAS :

AUTOR DEL PROYECTO:

FECHA DE CONSTRUCCION:

SISTEMA CONSTRUCTIVO: Pórticos de hormigón,
vigas de hormigón
bóvedas de cerámicas y
cerramiento de ladrillo.

COMPOSICIÓN: Moderna

LENGUAJE ARQUITECTÓNICO: Racionalista



6. VALORES PATRIMONIALES:

Valoración urbanística:

Valor ambiental

Integración Urbana

Carácter articulador

Carácter estructural

Valoración arquitectónica:

Adscripción tipológica

Carácter modelo referencia

Ref. cultural-arquitectónica

Valoración socio-cultural:

Referencia histórica

Valoración pormenorizada:

Fachada Principal:

Fachada trasera o lateral:

Cubierta:

Estructura espacial interna:

Se propone como BRL como edificio educacional religioso característico de la mitad del siglo XX.

Se considera de interés patrimonial todo el conjunto arquitectónico: los edificios y sus partes, los espacios que los relacionan y el vallado de la parcela.



REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Ordenación Estructural

COLEGIO SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA

7. ENTORNO DE PROTECCIÓN:

Delimitación del entorno afectado:



*Leyenda del plano:

El sombreado rojo indica el elemento protegido.

La línea roja continua delimita el entorno de protección.

Descripción de la línea delimitadora:

El elemento protegido (BRL) está constituido por los cuerpos de edificación originales del conjunto educacional religioso.

Su entorno de protección afecta a la manzana catastral 48286 completa, incluyendo tanto los espacios libres como los construidos

8. RÉGIMEN DE INTERVENCIÓN:

- Conservación
- Restauración
- Eliminación de elementos impropios
- Reposición de elementos primitivos
- Reforma y redistribución interior

Condiciones

Toda intervención que se realice sobre el bien protegido deberá tener por objeto la conservación y fomento de los valores patrimoniales del conjunto y, sin perjuicio de la valoración patrimonial que se realiza en el apartado 6. de esta ficha, exigirá la elaboración previa de un estudio que permita detallar tales valores y del cual se deducirá el alcance de dicha intervención, sin perder la referencia del conjunto arquitectónico, especialmente en lo que se refiere a la eliminación de elementos impropios y reposición de elementos primitivos.

9. NORMATIVA DE APLICACIÓN:

Con carácter general será de aplicación lo establecido en la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano (LPCV) – Ley 4/1998 de 11 de junio, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 3.267 de 18/06/1998), modificada por la Ley 7/2004, de 19 de octubre y por la Ley 5/2007, de 9 de febrero y por la Ley 2/2010, de 31 de marzo, así como la Ley Urbanística Valenciana (LUV) – Ley 16/2005 de 30 de diciembre, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 5.167 de 31/12/2005).

En aplicación de lo dispuesto en el art. 50.4 de la LPCV, cualquier actuación, pública o privada, que se lleve a cabo en el ámbito del BRL será notificada a la Consellería competente en materia de cultura simultáneamente a que se produzca la notificación al interesado.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

AA.VV.: *Guía de arquitectura de Valencia*. Valencia. Colegio Territorial de Arquitectos de Valencia, 2010.

11. OBSERVACIONES:

* FACHADA PRINCIPAL Y VALLADOS: intervención máxima y obligada, salvo que se justifique que no es necesario por encontrarse en buen estado.

